



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 04 MAY 2010

RESOLUCIÓN N° 0933

VISTA la necesidad de sumarse a los festejos conmemorativos del Bicentenario de la Revolución de Mayo que se llevarán a cabo en distintos ámbitos de nuestro país y motivando a la reflexión y a la consolidación de valores éticos, cívicos y sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Revolución de Mayo fue un acontecimiento que puso fin a los años de dominación española en nuestra América;

Que lo ocurrido en el Río de la Plata se dio a partir de una motivación de voluntades con fines independentistas;

Que fue el comienzo de la búsqueda de una nueva ciudadanía para la vida común, basada en los valores de libertad, igualdad y justicia;

Que como resultado de tales acontecimientos se instauró en nuestras tierras el primer gobierno propio haciendo de manifiesto el derecho de autodeterminación de los pueblos, como el primer paso para considerar el concepto de soberanía popular;

Que en esta ocasión celebramos uno de los hechos históricos más importantes sobre los cuales se construyó nuestro país, pues es considerado el acto fundante de la República Argentina;

Que durante los sucesos de Mayo se sentaron las bases de un momento fundamental en el proceso que concluiría con la Declaración de la Independencia, seis años después, el 9 de julio de 1816;

Que la Dirección General de Escuelas tiene el firme propósito de contribuir a la reflexión de nuestro pasado histórico y de los valores en los que se asienta nuestra nacionalidad promoviendo la construcción y la práctica ciudadana;

Que debido a eso es necesario revivir y conmemorar el Bicentenario de nuestro Primer Gobierno Patrio, el día 24 ó 25 de mayo, en todas las escuelas de la Provincia;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Dispóngase que las escuelas de la Provincia de todos los niveles y modalidades, de gestión estatal, privada y/o social, deben realizar el acto de conmemoración del Bicentenario, el día 24 ó 25 de mayo, rescatando la importancia de los sucesos históricos en nuestro país y con el fin de rememorar los valores ciudadanos.

Artículo 2do.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-

Prof. JOSÉ ANTONIO BIVAS
Subsecretario de Educación
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Cdr. CARLOS ALBERTO LOPEZ PUELLES
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA